



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.513/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ Consulta sobre constitución de autoridades para el período de sesiones 2003 según Art. 151° de la Ley 1597 – Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.-
T.I.: Concejo Deliberante de Santa Isabel.-

DICTAMEN N° 0268/03 .-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Habiendo emitido dictamen a fs. 10/11, y considerando que la comunicación cursada por la Sra. Ana María Ramos (fs. 33), no importa petición formal alguna, cabe remitirse a la competencia específica asignada a este organismo por imperio de la Ley n° 507 vigente, razón por la cual se devuelven sin expedir opinión alguna.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



18 MAR 2003

[Firma]
DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa